II/ 135

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 AGO. 2010

VISTO: que por Decreto Nº 296/009 de 22 de junio del 2009, se crea un Plan Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y el Lavado de Activos;

RESULTANDO: que en su artículo 3º se designa como coordinador responsable de la implementación del referido Plan al Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas el que tendrá entre sus cometidos coordinar los recursos necesarios para la instrumentación del mismo con los organismos involucrados, efectuar el seguimiento efectivo del mismo y rendir cuentas ante la Comisión de Seguimiento que se crea en el artículo 2º del citado Decreto;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente designar al Coordinador Responsable del Plan para su instrumentación operativa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase al Inspector Mayor Mario Layera, en su calidad de Director de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas como Coordinador del Plan Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y Lavado de Activos.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/02001/01269